Asensio Martínez Agraz (1 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 01/04/2022
HASH: c48c4e2a93bc33e5937f82407986b6a5

María del Carmen Chueca Cabello (2 de 2)
Concejala Delegada
Fecha Firma: 01/04/2022
HASH: 3a523ca7de4926ad7e47e6143585 0b73

Expediente n.º: 1162/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones.
Fecha de iniciación: 28/03/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	31.03.2022	
Informe de Secretaría	31.03.2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ORQUESTAS, DISCOTECAS, CONCIERTOS Y ESPECTÁCULOS MUSICALES Y DE ANIMACIÓN QUE TENDRÁN LUGAR EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEVILLA LA NUEVA			
Procedimiento: Abierto Simplificado	**Tramitación:** Ordinaria	**Tipo de contrato:** Servicios	
Clasificación CPV: _____	**Acepta renovación:** No	**Revisión de precios / fórmula:** No	**Acepta variantes:** No
Valor estimado del contrato: 72.000,00€	**Impuestos:** 15.120,00€	**Total:** 87.120,00€	
Fecha de inicio ejecución: 09/09/2022	**Fecha fin ejecución:** 18/09/2022	**Duración ejecución:** _____	**Duración máxima:** _____
Garantía provisional: No	**Garantía definitiva:** SI	**Garantía complementaria:** No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Cód. Validación: 7YW9GNFG7MK669NCZ3XDRN3S9 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, organiza el período festivo del Santísimo Cristo del Consuelo, que comienza el fin de semana previo a la festividad religiosa el miércoles 14 de septiembre y finaliza el fin de semana posterior. La finalidad es crear espacios festivos de encuentro para el intercambio y disfrute entre los ciudadanos fomentando la participación, la convivencia, el respeto, la cooperación y la solidaridad, mediante la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad durante el periodo del 9 al 18 de septiembre de 2022.

Durante las Fiestas Patronales se organizan diferentes actividades lúdicas, verbenas populares, conciertos, discotecas y espectáculos musicales y de animación en la Plaza de España, Plaza de Sevilla y Plaza de los Arcos. El conjunto de estas actuaciones conforma el principal foco de atracción de las fiestas patronales, tanto para los vecinos de Sevilla la Nueva, como para otras personas que visitan el municipio con ánimo de disfrutar de sus fiestas.

La Concejalía de Festejos no dispone de medios propios para prestar el servicio que compone el objeto del contrato, por lo que es necesario acudir a la contratación externa con una empresa especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas en párrafos anteriores.

Queda acreditado que la contratación de las fiestas 2022 mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Cód. Validación: 7YW9GNFG7MK669NCZ3XDRN3S9 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7YW9GNFG7MK669NCZ3XDRN3S9 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3